

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

9019 *COMPAÑÍA HOTELERA MALLORQUINO SUIZA, S.A.*

La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2.015 acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los socios de la entidad, de su derecho de suscripción preferente:

1. Aumentar el capital social hasta la suma máxima de 2.000.013,81€, procediéndose a su desembolso mixto en parte por vía de compensación de créditos (hasta la suma máxima de 1.314.981,99 euros), mediante la emisión y puesta en circulación a la par de 72.933 nuevas acciones al portador, de igual clase y serie, de idéntico valor nominal (18,03 euros cada una) y con los mismos derechos políticos y económicos que las acciones preexistentes que se numerarán correlativamente del 113.406 al 186.338, ambas inclusive y en parte por aportaciones dinerarias (hasta la suma máxima de 685.031,82€), mediante la emisión y puesta en circulación a la par de 37.994 nuevas acciones al portador, de igual clase y serie, de idéntico valor nominal (18,03 euros cada una) y con los mismos derechos políticos y económicos que las acciones preexistentes, que se numerarán correlativamente del 186.339 al 224.332, ambas inclusive y consecuente modificación de la redacción del artículo 5.º relativo al capital social.

2.- Respecto de la cifra de 685.031,82€ de ampliación de capital cuyo desembolso se efectúa mediante aportación dineraria, los accionistas de la compañía son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas acciones y a razón de 0,33502931969 acciones nuevas por cada una de las antiguas.

3.- Los señores accionistas pueden usar su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de las nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

4.- Durante ese plazo, los socios pueden suscribir las nuevas acciones mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que se acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del valor nominal de las acciones objeto de suscripción en la cuenta corriente número 0182-2368-34-0000173479.

5.- En el caso de que el aumento no se suscriba íntegramente dentro del plazo previsto al efecto, el capital social se incrementará en el importe de las suscripciones efectuadas. No obstante, si transcurrido el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, algún socio está interesado en suscribir la totalidad de la cifra de ampliación dineraria de capital podrá efectuar dicha suscripción mediante comunicación dirigida a la sociedad, a la que se acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del valor nominal de las acciones objeto de suscripción en la cuenta corriente número 0182-2368-34-0000173479.

6.- Quedó facultado el órgano de Administración para determinar las condiciones del acuerdo, en lo no específicamente previsto.

Palma de Mallorca, 19 de agosto de 2015.- La Administradora única, doña Patricia Joan Erhart.

ID: A150038711-1

cve: BORME-C-2015-9019